BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20253240000001302
Código web: re5cLQOrCTJeqJ5L9j1uqjSBslw=
Radicador: NANCY XIOMARA NEIVA NEIVA Fecha: 2025-01-31 08:30 Folios: 169
Remitente: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA COMFIAR
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Arauca)
Asunto: Manifestacion de Interes

Comfiar
Sabemos lo que quieres

Línea gratuita de atención al cliente
018000945457

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20258000002941
Fecha: 30-01-2025

Doctora
MASSIEL OLIVA LORA SALAS
DIRECTORA REGIONAL (E)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CARRERA 21 # 1-24 BARRIO FUNDADORES
8851826
Arauca - Arauca

Asunto: Respuesta a Radicado **No. 20253200000000631** manifestación de interés – Prestar los servicios para la atención integral a la primera infancia en la Modalidad Institucional servicio de Centro de Desarrollo Infantil (CDI).

Cordial saludo:

Atendiendo la invitación a manifestar interés Zona 2057- con la finalidad de prestar los servicios para la atención a la primera infancia en la Modalidad Institucional servicio de Centro de Desarrollo Infantil- CDI vigencia 2025, en el marco del convenio de cooperación y aporte No. 074 DE 2010 cuyo objeto corresponde a: "*AUNAR ESFUERZOS DIRIGIDOS AL AJUSTE DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN JARDÍN SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, COMO ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE SEIS AÑOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS A CARGO DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)".)".* Respetuosamente, presento formalmente la voluntad de manifestación de interés en participar en el proceso de contratación la cual ha convocado el Instituto de Bienestar Familiar de Arauca-ICBF, en la medida en que se realicen los ajustes a las siguientes observaciones:

1. La Canasta 2025, remitida por el ICBF, presenta como asignaciones laborales equivalentes a parte del talento humano, valores que se encuentran en contravía del Decreto 1572 de 2024, donde se fija el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500), lo que significa la vulneración de poder garantizar el poder adquisitivo de las familias para que estas tengan accesos a una canasta familias que les permita vivir dignamente, así mismo transgredimos dinamizar la economía.
2. Se debe tener en cuenta dentro del costo laboral del talento humano el valor del auxilio de transporte por doscientos mil pesos m/cte. ($200.000,00) el cual tampoco es concordante a la hora de liquidar los salarios y su debida carga prestacional.
3. El rubro de servicios públicos mensuales establecido en la canasta 2025 remitida, no suple la necesidad del servicio público de energía, el cual tiene un valor de consumo promedio de cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000) mensuales, sin tener en cuenta el cargo del costo de los KW para la presente vigencia.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del convenio de cooperación y aporte 074 del 20 de diciembre de 2010, la Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR se encuentra en la disposición de realizar la concertación previa de los aportes financieros que permita la administración del centro de Desarrollo Caritas Felices y la respectiva suscripción del contrato de operación para la vigencia 2025, sin que esto afecte el correcto uso de los recursos corporativos.

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo requerido por el ICBF, nos permitimos remitir los documentos solicitados:

ASPECTOS LEGALES

1. Identificación del Representante legal: fotocopia legible del documento de identificación (cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte vigente).

2. Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar documentación.
3. Autorización del órgano de administración competente como la Junta o el Consejo Directivo o asamblea general de Asociados al representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar, cuando este se requiera (cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica) o constancia de no necesidad de la misma cuando aplique.
4. Declaración de no estar incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro)
6. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional (Representante legal)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación (Representante legal y persona jurídica)
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (Represéntate legal y persona jurídica)
9. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la policía Nacional (Representante legal)
10. Autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal.
11. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de para fiscales, según corresponda. Si dentro de los estatutos de la asociación se establece la obligación de tener un Revisor Fiscal y este documento está firmado por el, se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
12. Certificación de reconocimiento de la personería jurídica vigente a el otorgamiento de personería jurídica para pertenecer al sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes la manifestación de interés.
13. Certificación de la cuenta bancaria exclusiva para la ejecución del contrato –tipo ahorros, con fecha de expedición inferior a un mes.
14. Suscripción del formato autorización para abono directo en cuenta de ahorros.
15. Constancia de registro de futuro contratista como proveedor del ICBF. - Proveedores SIA.

16. Constancia de registro como proveedor en el sistema electrónico para le contratación pública en el SECOP II.
17. Diligenciar y firmar el formato de compromiso anticorrupción.
18. Diligenciar y firmar el formato de compromiso confidencialidad.
19. Diligenciar y firmar el formato de tratamientos personales.

ASPECTOS FINANCIEROS

1. Estado de la situación financiera comparativo año 2020-2021.
2. Estado de Resultado Integral comparativo año 2020-2021.
3. Estado de cambios en el patrimonio comparativo año 2020 y 2021
4. Estado de flujo de efectivo comparativo año 2020 y 2021.
5. Notas a los estados financieros año 2021.
6. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cedula del contador, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la junta central de contadores, con una expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la manifestación de interés.
7. Dictamen del revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula del contador, la tarjeta profesional y el certificado

   de antecedentes de la junta central de contadores, con una expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la manifestación de interés.

ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

1. Actas de liquidación de los siguientes contratos:
   - Contrato N° 81000572021
   - Contrato N° 81000882020
   - Contrato N° 81-052-2019
   - Contrato N° 81-126-2018

Comfiar
Sabemos lo que quieres

Línea gratuita de atención al cliente
018000945457

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

- Contrato N° 81-197-2017
- Contrato N° 81-228-2016

Lo anterior, en cumplimiento a las exigencias establecidas por el Instituto Colombiano Bienestar Familiar (ICBF) para la atención a la Primera Infancia durante la vigencia 2025.

Finalmente, desde la Corporación de los Araucanos es importante y fundamental la concertación tripartita de COMFIAR, Gobernación del Departamento de Arauca y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF materializada en el convenio de cooperación 074 de 2010, que tiene como único fin el cumplimiento de la ración servida de la primera infancia del Centro de Desarrollo Infantil-CDI.

Que, para efectos de notificaciones y/o comunicaciones vía correo electrónico solicitamos respetuosamente enviarlos a los siguientes emails: direccionadministrativa@comfiar.com.co, asesorjuridica@comfiar.com.co y gerenteplaneacion@comfiar.com.co

Anexo USB con la información en digital.

Atentamente,

CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente

Revisó: **ANGHELO EDUARDO GONZÁLEZ BLANCO**
Gerente División Jurídica y Contractual

V°B° JULIA CRISTINA CADENA GAMBOA
Gerente División Planeación y Desarrollo Estratégico